

Expediente: **109/26**

Carátula: **RIARTE SILVIA ESTER C/ ACOSTA ESTEFANIA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - **RIARTE, SILVIA ESTER-ACTOR/A**

90000000000 - **ACOSTA, ESTEFANIA-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 109/26



H30800121233

AUTOS: RIARTE SILVIA ESTER c/ ACOSTA ESTEFANIA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE N°109/26.-

AUDIENCIA - ART 474 DEL C.P.C.C.T.

A los 08 días del mes de mayo de 2026, siendo hs. 10:21 se da inicio a esta audiencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 474 del CPCCT en los autos caratulados: **RIARTE SILVIA ESTER c/ ACOSTA ESTEFANIA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE N°109/26**. Comparecen de manera remota a través de la plataforma virtual denominada "ZOOM", por ante la Jueza subrogante a cargo Dra. Maria Gabriela Rodriguez Dusing: la actora, Riarte Silvia Ester con su letrado apoderado, Dr. Sebastián Mendoza por la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial. No se encuentra presente la parte demandada a pesar debidamente notificada.

Toma la palabra S.S. quien da por iniciada la presente audiencia y no estando presente la parte demandada, le cede la palabra a letrado de la parte actora.

En este acto el Dr. Mendoza Sebastian ratifica en todos sus términos escrito de demanda.

Solicita además, como media previa librar oficio la UFDT de este Centro Judicial a fin de que remita los legajos: Sumario D- 452311/25, Fecha del hecho 17/10/2025 y Sumario D- 517794/25, Fecha del hecho 01/08/2025, ya que la actora le manifestó que hubo otras amenazas.

Toma la palabra la Sra. Riarte y realiza manifestaciones respecto de la situación que esta viviendo, las que constan en la videograbación que se agrega al expte.

Conclusión de la audiencia:

En virtud de lo manifestado y atento a las constancias de autos se decreta:

I- Téngase por ratificada la demanda y por ofrecida la prueba informativa.

II- Atento a la presente Audiencia se dispone: Procédase por Coordinación a comunicarse telefónicamente con la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial, a fin de que informen estado los legajos Sumario D- 452311/25, Fecha del hecho 17/10/2025 y Sumario D- 517794/25, Fecha del hecho 01/08/2025 y lo remitan a esta Oficina.

III- Cumplido el punto que antecede y una vez que regrese el mismo informado: Pasen las presentes actuaciones a despacho para resolver.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.-

No siendo para más, se cierra el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando la Sra. Jueza digitalmente por ante mí, de lo que doy fe.

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.